

(NÓMBRESE A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EN MATERIA DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TÓXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 111-2017, aprobado el 14 de julio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 26 de julio 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 111-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a los siguientes representantes del sector privado como miembros del Consejo Técnico Consultivo en materia de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas:

- María José Villavicencio Masís, Miembro Propietario.
- Óscar David Romero, Miembro Suplente.
- Flor de María Rivas López, Miembro Propietario.
- Erving Venancio Cabrera Guerrero, Miembro Suplente.
- Alfredo José Vélez Lacayo, Miembro Propietario
- Claudio Aurelio Valenti García, Miembro Suplente
- Dean Alexander García Foster, Miembro Propietario.
- Maxwell Javier Reyna Corea. Miembro Suplente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de julio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**. Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.